Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe C.E. Nº 21/2017

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **331.453**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE BLOCKS, CARÁTULAS Y BANNER PARA USO INSTITUCIONAL.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 42 de fecha 06 de julio de 2017, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	2922317-2

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:---------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizza Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Lic. Neily O. Hernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

V. Otros documentos. (ANEXO E)	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
	Cumple /No cumple
➢ Copia del Balance General de los años 2014-2015	**Cumple**
➢ Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	**No Presenta**
➢ Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de block, carátulas y otros con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2014 y 2015.Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**	**Cumple**

4. **DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., la firma participante posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el propietario, socio, accionista o director se encuentra dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; **la oferta es aceptada.**

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. Telma Celina Villasboa Con C.I. N° 2.922.317 no posee datos en el Sinarh.

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** Al realizar el análisis financiero se obtiene:

ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa

a) INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	122.449.686		202.797.947		
PASIVO CORRIENTE	28.327.367	4,32	29.501.826	6,87	5,60

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2014		2015		
PASIVO TOTAL	28.327.367		29.501.826		0,05
ACTIVO TOTAL	518.469.683	0,05	635.418.568	0,05	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

6. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** como se ha solicitado copia de contratos de provisión y/o facturaciones de blocks, carátulas y banner para uso institucional, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2014 y 2015, se ha obtenido que la **firma comercial** ha cumplido con dicho requerimiento presentando contratos que superan el 50% solicitado en el PBC demostrando su experiencia en el ramo

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación de la oferta se constata que la única propuesta es de: ----------

OFERTA 1
ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Gs.16.978.000

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizne Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Lic. Nelly D. Fernandez R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES N° DNCP 1173/16

Ítem	Código	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Ofertado	Precio referencial	Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	1870	7.000	8.000	**5.600**	**9.600**	**CUMPLE**	**13.090.000**
2	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	2500	300	300	**210**	**360**	**CUMPLE**	**750.000**
3	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE PAZ PAPEL MANILA	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	1000	260	260	**182**	**312**	**CUMPLE**	**260.000**
4	82121507-001	CARATULAS JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	2000	360	360	**252**	**432**	**CUMPLE**	**720.000**
5	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE EJECUCION - COLOR AMARILLO	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	550	360	360	**252**	**432**	**CUMPLE**	**198.000**
6	82121505-007	IMPRESIÓN DE BANNER	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	7	280.000	280.280	**196.196**	**336.336**	**CUMPLE**	**1.960.000**
										16.978.000

*** PRECIOS REFERENCIALES RECTIFICADOS POR EL AMBITO EMISOR**

Teniendo en cuenta, que elaborado el cuadro comparativo de ofertas, se ha constatado que los ítems se encuentran dentro del margen establecido por la RES. DNCP 1173/16.

9. <u>NORMATIVA LEGAL:</u> La Resol. N° 805/09 en su art. N° 1: en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. La resolución Nº 1173/16; la *RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03. El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

CONTROL Y SEGUIMIENTO
Lic. Nelly D. Fernández
Jefe Secc. Control y Seguimiento

10. <u>RECOMENDACIÓN:</u> Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE BLOCKS, CARÁTULAS Y BANNER PARA USO INSTITUCIONAL."** ID Nº **331.453**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa: ----------

a) **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.:** Gs. **16.978.000** (Guaraníes diez y seis millones novecientos setenta y ocho mil), los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 IVA INCLUIDO.----------

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Concepción, 31 de julio de 2017.-

Econ. Roseemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Comité de Evaluación

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

			ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa				
Item	CODIGO	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	7.000	1.870	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	13.090.000
2	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA	300	2.500	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	750.000
3	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE PAZ PAPEL MANILA	260	1.000	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	260.000
4	82121507-001	CARATULAS JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	360	2.000	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	720.000
5	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE EJECUCION - COLOR AMARILLO	360	550	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	198.000
6	82121505-007	IMPRESIÓN DE BANNER	280.000	7	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	1.960.000
							16.978.000

Lic. Mildy D. Fernández R.
Jefe Sec. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Lizze Carolina Kolner S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	1870	7.000	13.090.000
2	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	2500	300	750.000
3	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE PAZ PAPEL MANILA	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	1000	260	260.000
4	82121507-001	CARATULAS JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	2000	360	720.000
5	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE EJECUCION - COLOR AMARILLO	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	550	360	198.000
6	82121505-007	IMPRESIÓN DE BANNER	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	NACIONAL	UNIDAD	POR UNIDAD	7	280.000	1.960.000
								Total:	**16.978.000**

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolner S.
Jefe de Ingresos Judiciales